

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1742 /
REGULARIZA ADJUDICACION TRATO
DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 20 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0297 de fecha 10.02.2012 del Gobierno Regional que aprueba convenio de subvención de actividades deportivas financiadas con el 2% del FNDR entre el GORE y la I. Municipalidad de Requinoa por un monto de \$ 9.967.137 pesos para financiar el proyecto denominado: "Construyendo juntos escuelas de formación deportiva en la comuna de Requinoa". Adjunta copia.

El Memo N° 1738 de fecha 20.02.2012, mediante el cual solicita autorizar de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de monitor de la escuela de formación deportiva de fútbol inserta en el proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requinoa mediante denominado: "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al gobierno regional y el municipio de Requinoa", que se encuentra en ejecución desde el 02.04.2012 y ha sufrido la reestructuración del personal contratado para su ejecución. Solicita autorizar la regularización de la adjudicación de trato directo para la contratación del Sr. José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra N°58 Villa María, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, entre el 01.06.2012 al 30.09.2012, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.024.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requinoa centro. Solicita imputación del gasto a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar la adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el periodo comprendido entre el entre el 01.06.2012 al 30.09.2012 del Sr. José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra N°58 Villa María, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.024.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requinoa centro.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta de Fondos externos N° 115 05 03 09 900 10 22 "Construyendo juntos escuelas deportivas GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
DIDECO (2)